

10 de marzo de 2023
UNA-JB-ACUE-143-2023

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Señores (as)
Comunidad Universitaria

Señores (as):
M.Ed. Francisco González Alvarado
Rector

Dra. Marianela Rojas Garbanzo
Rectoría Adjunta

M.Sc. Roxana Morales Ramos
Vicerrectoría de Administración

M.Sc. Randall Hidalgo Mora
Vicerrectoría de Docencia

Dra. Alejandra Gamboa Jiménez
Vicerrectoría de Vida Estudiantil

Consejos Académicos:
M.A. Viviana Núñez Alvarado
Facultad de Filosofía y Letras

Dra. Marta Georgina Sánchez López
Facultad de Ciencias Sociales

Dr. Esteban Picado Sandí
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

M.Sc. Lilliam Quirós Arias
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar

Dr. Felipe Araya Ramírez
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Juan Diego Gómez Navarro
Centro de Estudios Generales

M.Ed. Érika Vásquez Salazar
CIDE

M.Sc. José Pablo Solís Barquero
CIDEA

M.A. Yalile Jiménez Olivares
Sede Regional Brunca

M.E.d. Wagner Castro Castillo
Sede Regional Chorotega

M.Sc. Manuel Ángel Luna Angulo
Sede Regional Huetar Norte y del Caribe

Dr. Roberto Rojas Benavides
Sede Interuniversitaria de Alajuela

Estimados (as) señor (as):

Para su información y efectos consiguientes, me permito transcribirlas el **ACUERDO UNA-JB-ACUE-143-2023**, tomado por la **JUNTA DE BECAS**, según el **ARTÍCULO VI** de la **SESIÓN ORDINARIA N°04-2023**, celebrada el **09 DE MARZO DE 2023**, que dice:

RECORDATORIO DE LA FORMA DE REMITIR LOS INFORMES DE PARTICIPACION EN EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL QUEHACER UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

- a. Que la Junta de Becas acordó hacer un recordatorio a toda la Comunidad Universitaria sobre la forma de remitir los informes de participación en eventos de capacitación y divulgación del quehacer universitario, por medio del sistema de Gestión de Documentos y Expedientes Electrónicos de la Universidad Nacional, denominado "AGDe", en formato digital, ya que ello permitirá a los funcionarios remitir de forma expedita y segura la documentación en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. El Reglamento de Emisión de Normativa Universitaria, artículo 3 inciso f) que permite la aprobación de INSTRUCCIONES como un acto administrativo interno con eficacia de carácter general, para el cumplimiento de deberes y la prestación eficiente del servicio público.
- c. El REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE BENEFICIOS PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS que en los artículos 2, 10 inciso b) y 72 establece:
 1. La Junta de Becas es la competente y responsable para la administración del Régimen de Beneficios, y tiene dentro de sus funciones "velar por el buen funcionamiento del Régimen".

2. Toda persona funcionaria que haya disfrutado de los “otros beneficios del Régimen” establecidos en el Título III del Reglamento, a saber, seminarios, congresos, otros eventos similares, programas de entrenamiento, o cursos cortos en el exterior, debe presentar un informe ante la Junta de Becas, con copia a la Unidad Académica o Administrativa a que pertenece. Lo anterior, en un plazo no mayor de un mes a la finalización de éste. El incumplimiento en la presentación de dichos informes implicará que la persona funcionario no sea considerada para el otorgamiento de nuevos beneficios.
- d. La necesidad de que todas las personas funcionarias beneficiadas remitan, directamente a la Junta de Becas, el informe de participación en el evento corto, con la documentación respectiva (formulario del informe, facturas respectivas y el certificado o carta de participación), mediante el sistema universitario actualmente disponible, AGDe, en formato digital. Además, este procedimiento permitirá una comunicación estrecha entre el funcionario y la Junta de Becas.
- e. Que los funcionarios universitarios completan el informe de participación en el sistema de la Junta de Becas, pero el mismo no es remitido por medio del AGDe, atendiendo la **“INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE EVENTOS CORTOS MEDIANTE EL SISTEMA AGDe”**

ACUERDO FIRME:

- A. RECORDAR A LAS INSTANCIAS Y COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE LOS INFORMES DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL QUEHACER UNIVERSITARIO DEBEN REMITIRSE, ÚNICAMENTE, POR MEDIO DE AGDE, UTILIZANDO LA INSTRUCCIÓN APROBADA PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO.
- B. INDICAR A LAS INSTANCIAS Y COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE LA JUNTA DE BECAS NO RECIBIRA INFORMES PRESENTADOS EN FORMA FÍSICA O POR CUALQUIER OTRO MEDIO DIFERENTE AL INDICADO EN EL APARTADO “A” DE ESTE ACUERDO.
- C. ANEXAR NUEVAMENTE, LA GUÍA PARA EL ENVÍO DE INFORMES DE EVENTOS CORTOS (EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y DE DIVULGACIÓN DEL QUEHACER UNIVERSITARIO), PARA LA ATENCIÓN RESPECTIVA, LA CUAL ESTARÁ DISPONIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE: <https://agd.una.ac.cr/share/s/SVmcxhTmQGaecGEalgClqQ>
- D. COMUNICAR

Atentamente,

M.Sc. Randall Hidalgo Mora
Presidente, Junta de Becas
Universidad Nacional

IHM/MTMC*
C.: Expediente